

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Saucedilla (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Saucedilla el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Polígono Industrial de Saucedilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación:  $15.000/20.000 \pm 5\%$  380/220.

Presupuesto en pesetas: 2.993.102.

Finalidad: Aumento de potencia de 25 a 100 KVA.

Referencia del expediente: A.T.-3.526.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Adrián Gómez Valero, con domicilio en Navalmoral de la Mata, C/ Pablo Luengo, 38, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Adrián Gómez Valero el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Lomas del Medio. Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.250.764.

Finalidad: Aumento de potencia a 200 KVA para secadero de tabaco y viviendas.

Referencia del expediente: A.T.-1.019.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Alcollarín, con domicilio en Alcollarín, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Alcollarín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Zorita a Herguijuela, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcollarín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 540.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fuente Vieja.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 21.000/230.

Presupuesto en pesetas: 1.402.000.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a la localidad.

Referencia del expediente: A.T.-3.161.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de Noviembre de 1986, por la que se convoca concurso público para la contratación del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo y Barrio Sefardita (PERYRCABS) de Hervás (Cáceres).*

Autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 11 de noviembre de 1986, y en virtud del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de trabajos de Planeamiento de la Región Extremeña, aprobado por Resolución de esta Consejería de 15 de octubre de 1986, se convoca el presente concurso público que se acomodará a las siguientes bases:

#### 1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo y Barrio Sefardita (PEPYRCABS), de Hervás (Cáceres), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de pesetas 8.928.572 (Ocho millones novecientas veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas), que se verán incrementadas en el 12 por 100 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán los que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida.

#### 4.ª—Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., y con D. N. I. número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de elaboración del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo y Barrio Sefardita (PEPYRCABS) de Hervás (Cáceres), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de ..... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: